

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58446 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado Mercantil 12 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que por auto de fecha 29 de Septiembre de 2017, se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PARXITIO 21, S.L., con CIF B-836947522 y domiciliado en C/ Virgen de la Aalegría, n.º 2-Parking Puente de Vallecas – Madrid, cp 28027.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es A PLUS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio postal en C/ Toledo, 126-128 (local), CP 28005, Madrid, y dirección electrónica info@aplusae.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de justicia.

ID: A170072097-1